

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: NAZARIO RAFAEL REDONDO MINDIOLA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
ÁVILA DE DIBULLA
RAD: 44-001-3105-002-2016-00181-00

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 7 No. 10-58 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante NAZARIO RAFAEL REDONDO MINDIOLA, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, acatando la parte motiva y resolutive de las sentencias, tanto ordinaria como ejecutiva, lo que hago en los siguientes términos:

Factores de Capitales: Cesantías, vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de transporte, agencias en derecho.....\$4.632.904.00

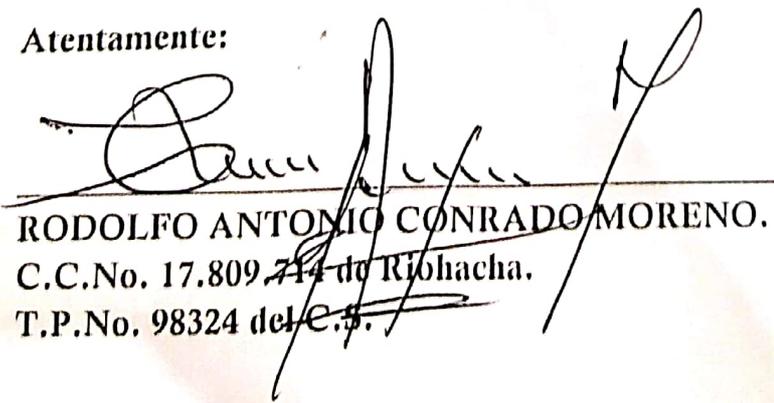
Intereses moratorios sobre el capital desde el 08 de agosto del año 2.019, hasta el 08 de diciembre del 2020, al 3% mensual (\$ 138.987.00) x 16 meses.....\$2.223.794.00

Por sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, y al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 08 de agosto del 2019, en la suma de..... \$55.319.400.00

A partir del día 09 de agosto del 2019, hasta el 09 de diciembre del 2020 teniendo en cuenta que estas se causan a razón de un día de salario por cada día de mora, en esta caso y según sentencia serian \$30.733.00 diarios en 480 días,.....\$14.751.840.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 76.927.938.00
SON: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.